

**Ayuntamiento de Alfajar**

*Edicto del Ayuntamiento de Alfajar sobre lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y órgano de selección para la provisión en propiedad de una plaza de trabajador/a social.*

**EDICTO**

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y Órgano de Selección para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador/a Social, encuadrada en el Grupo A2, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría de Técnico Medio del Ayuntamiento de Alfajar.

· Por Decreto de Alcaldía número 2020-1633, de 4-06-2021 se ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Órgano de Selección, con la redacción que sigue a continuación:

· “Habiendo finalizado el día 17 de mayo de 2021, el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador/a Social, encuadrada en el Grupo A2, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría de Técnico Medio y de conformidad con lo establecido en la base sexta, de las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2020-2129, de 6 de octubre de 2020, rectificadas por Decreto de Alcaldía nº 2020-2702, de 1 de diciembre de 2020, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, con esta fecha, resuelvo:

· Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador/a Social, encuadrada en el Grupo A2, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría de Técnico Medio:

· Lista Provisional Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE
AGULLÓ DOMÍNGUEZ, MIGUEL
BOLINCHES CRESPO, ASUNCIÓN
CAÑIZARES CARDOS, MARÍA
CASTILLO FAUS, RAQUEL
DERUELLE SALA, LAARA ALINA
DÍAZ MINGUET, BEATRIZ
GALINDO GARCÍA, LAURA
GARCÍA-CONTELL BELLVER, COVADONGA
GUERRERO MECO, TAMARA
HERNÁNDEZ PUCHADES, REBECA
JAREÑO HARO, VANESA
MARÍN NAVARRO, VÍCTOR
MARTÍNEZ COLLADOS, MARÍA PILAR
MARÍN MARQUÉS, PATRICIA
MOMPÓ LINARES, ARANTXA
MORALES OCHEDA, JENIFER
OYARZO GONZÁLEZ, JENYFFER ANDREA
PAYÁ RODRIGO, NADIA
PÉREZ MOLINA, ISAAC
PONCE LORENTE, MARÍA JOSÉ
RAMÍREZ VIDAL, ESTEFANÍA
SERRANO SOBRINO, CLAUDIA
VAREA FRESNO (DEL), CLAUDIA
VERA CASAS, RAQUEL

· Lista Provisional Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
BERENGUER MARTÍNEZ, NATALIA	3
EL HADRAOUI AADI, HASNAE	3
GIMENO COLLADO, PAULA	3
PERIS CALATRAVA, RAQUEL	3
SEGURA BADÍA, ANA	3
SOLER PONT, MARÍA JOSÉ	3

· Motivos de exclusión:

1.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.

2.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.

3.- Solicitud presentada fuera de plazo.

4.- No presenta justificante de pago.

Segundo.- El Órgano de Selección estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente/a:

· Titular: María Ángeles Pérez Mayor – Coordinadora del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Josep Antoni Puchades Mocholí - Director EFPA de Alfajar.

· Secretario/a:

· Titular: Sara Dasí Dasí – Secretaria General del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Carlos Martínez Raga – funcionario del Ayuntamiento de Alfajar.

· Vocales:

· Titular: Carmen López Fernández – Jefa del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Lucía Baixauli García - Educadora Social del Ayuntamiento de Alfajar.

· Titular: Carlos Hinarejos Pereira – Secretario Interventor del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell.

Suplente: Paloma Salcedo Benavente – Secretaria del Ayuntamiento de Godella.

· Titular: Sebastián Collado Castillo – funcionario del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: José María Nieto Cobos - Profesor EFPA de Alfajar.

· Asesor/a: Dolors Munar Ara – Técnica Oficina Promoción de Valenciano del Ayuntamiento de Alfajar.

Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

· Tercero.- Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como que se publiquen las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as en el BOP, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

· En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.”

Alfajar, 8 de junio de 2021.—El alcalde, Juan Ramón Adsuara Monlleó.

2021/10309